

Sesión N° 671 -  
 Celebrada el 3 de Enero de 1940 -

Asistieron los Directores señores Maun, Donoso, Edwards, Flores, Requinto, Carrasco, Mey, Leale y Valenzuela, el Sub-gerente señor Maschke y el Pro secretario señor Chaumón.

Elección de Presidente y Vice-  
 Presidente

Presidió el Director señor Leale, elegido por los señores Consejeros de acuerdo con el art. 40 de los Estatutos. Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior. En conformidad al art 39 de los Estatutos, se procedió a la elección de Presidente y Vicepresidente. Por unanimidad, de los señores Directores fueron reelegidos los señores Marcial Mora Miranda y Luis Schmidt Zuzgado para los cargos de Presidente y Vice-presidente respectivamente. Se incorporaron a la Sala los señores Mora y Schmidt.

Director señor Valenzuela

El señor Mora agradeció a los señores Directores la confianza que significa su reelección en el cargo de Presidente y manifestó que deseaba aprovechar la oportunidad para agradecer también a los señores Directores la cooperación que le hubieran prestado durante el año 1939, la que esperaba continuar recibiendo ahora en beneficio del Banco.

El señor Schmidt agradeció, asimismo, su conformación en el cargo. El señor Mora dio la bienvenida al Director señor Enrique Valenzuela, representante de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y de la Cámara Central de Comercio, manifestándole que alegraba mucho el prestigio y del afecto de los señores Directores y que esperaba su cooperación para el Presidente y para la Institución.

Operaciones

El señor Valenzuela, representante de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y de la Cámara Central de Comercio, agradeció y ofreció al señor Presidente su más amplia cooperación. Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 al 29 de Diciembre de 1939, con los siguientes totales:

Desembolsos al Fideicomiso		\$	2.624.459.19
Desembolsos a la Caja de Crédito Mueble, Ley 6237			1.000.000.00
Desembolsos al Instituto de Crédito Industrial			2.340.601.98
Desembolsos de Letras en que intervino la Caja de Crédito Agrario			1.017.400.00
Desembolsos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006.			3.543.881.56
Desembolsos a Bancos Accionistas			40.612.033.13
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5785			300.000.00
Préstamos con garantía de valores al Porndo, Leyes 3896 y 5069.			78.657.00
Operaciones de Cambios			
Período 261, del 26 al 30 de Diciembre de 1939			
Ley 5707	Compras	US\$	12.647.26
Secur. - Ley 646	Compras	"	23.511.06
	Ventas	"	958.03
	Compras	\$m	382.728.62
	equivalentes a	US\$	76.392.95
Letras de exportación y de seguros	Ventas	"	146.99
	Ventas	£	1.094.16.2
Ley 6159	Compras	US\$	22.690.16

Redembolsos

A dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 31 de Diciembre de 1939, los saldos de redembolsos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$	81.292.294.99
al fente	\$	81.292.294.99



El Funte	\$ 81.292.294.99
Banco Comercial de Buenos Aires	357.592.30
Banco de Buenos Aires	842.032.56
Banco Español-Chile	35.561.995.19
Banco Italiano	4.881.935.00
Banco de Montevideo	253.568.90
	<hr/>
	\$ 123.189.418.94

Casos de descuento

Descuentos al Público	6%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Descuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con valores de fidejados (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Dto-Ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la industria salitrica (Leyes 5785, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Miuno	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Miuno (Ley 6234)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días de que intervenga la Caja de Crédito Agrario.	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Descuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Explotación Agrícola (Ley 6421)	2%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola (Ley 5185) hasta \$10.000.000.00	3%
Crédito a la Caja Autónoma de Asistencia (Ley 6159)	2%

Disposición Ley N° 5785

El Sr. Funte da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, de acuerdo con la Ley N° 5785, al cambiarse a \$43.150.000.- al 23 de Diciembre de 1934.

Se levanta la sesión.

The bottom section of the document contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there are signatures that appear to be 'R. Sena' and 'E. ...'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'Funte'. On the right, there are signatures for 'Guillermo Edwards' and another name that is partially obscured. There are also some official stamps and lines, possibly indicating the date or the nature of the document.